



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-2021-MDSMV

Santa María del Valle, 21 de Abril de 2021.

VISTO:

El Informe Legal N°045-2021-GAJ/MAVV-MDSMV, de fecha 21 abril de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la Designación del Responsable de Registrador Civil de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia.

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe: "ad pedem literae": "**Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas**".

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 43 establece que entre las atribuciones del Alcalde resulta el de dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las leyes.

Que, de conformidad con el Artículo 25 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinante por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados". Mientras que el Artículo 76 del mismo cuerpo legal establece "Las acciones administrativas para el desplazamiento, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia".

Que, el Artículo 78° del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece "La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-90-CDSMV, de fecha 12 de enero del 1990, la **Sra. Sara, MALPARTIDA DE LA CRUZ**, fue designada como Registrador Civil I de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, con el nivel y Remuneración que establece el **D.S. N° 028-89-PCM SERVIDOR TECNICO C (STC)**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 238-2019-MDSMV, de fecha 19 de julio del 2019, se resolvió **ENCARGAR**; a la **Abog. Jasmin W. ESTEBAN HUANUCO**, como responsable de la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 292-2019-MDSMV, de fecha 05 de setiembre del 2019, se resolvió **ROTAR**; a la **Srta. Sara MALPARTIDA DE LA CRUZ**, como técnica administrativa en la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

Que a través de la Ley N° 26497 – Ley Orgánica de Registro de identificación y Estado Civil se creó el Registro Nacional de identificación y Estado Civil (RENIEC) como Organismo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Autónomo encargado de organizar y mantener el Registro Único de identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, asimismo corresponde al Registro Nacional de identificación y Estado Civil las funciones de plantear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones de su competencia, entre los que se encuentran los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas.

Que, mediante **Informe Legal N°045-2021-GAJ/MAVV-MDSMV**, de fecha 21 abril de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, después de analizar y evaluar el expediente administrativo, formula opinión, que, si bien es cierto se desarrolló los actos administrativos contemplados en la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, previo a la rotación del personal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, por necesidad urgente y previstos en la Administración Pública, la misma que no se puso en conocimiento oportuno a la Oficina Central del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – **RENIEC**. Es necesario regularizar dicho acontecimiento administrativo a efectos de dejar sin efecto la designación anterior y tener como única Responsable de la unidad de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, a la **Abg. Jasmin Wendy, ESTEBAN HUANUCO**.

Que, de acuerdo al numeral 6.3.1.1 de la Directiva DI-210-GRC/003 "Registro de Firmas de Registradores de Estado Civil" (Tercera Versión), aprobado por Resolución Secretarial N° 471-2017 SGEN/RENIEC, en cuanto a la presentación de los formatos de Registro de firmas, entre otros requisitos establece: " (...) 6.3.1.1. Copia de la Resolución de designación, encargatura, cambio, ratificación, licencia o cese del Registrador Civil por el Alcalde (...). En este contexto, es pertinente adoptar las acciones administrativas respectivas.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la Abg. **Jasmin Wendy, ESTEBAN HUANUCO**, en el cargo de Registrador Civil de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER se oficie la presente Resolución al RENIEC comunicando a dicha dependencia de la designación del nuevo Registrador Civil.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 001-90-CDSMV, de fecha 12 de enero del 1990, que resolvió designar a la **Sra. Sara, MALPARTIDA DE LA CRUZ**, como Registrador Civil de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Registro Civil y a la unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, para que, a través del encargado del Portal Institucional, cumplan con la difusión y publicación de la presente Resolución en la Página Web (www.munisantamariadelvalle.gob.pe) y en el periódico mural de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. **Isaías Tolentino Vega**
ALCALDE